



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 216

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 05 de diciembre de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

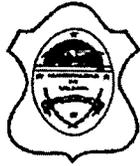
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M. que a través del área que corresponda, proceda a emplazar las garitas de colectivo correspondientes al recorrido de la Línea "C" en el Barrio Río Pipo.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
DEPARTAMENTO DE INGRESADOS	
Fecha: 6/12/18	Hs: 13:41
Número: 1398	Fojas: 3
Firma: 	
Legajo: leg 3420	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En recorridas por los diferentes sectores del Barrio Río Pipo los vecinos nos reiteran los déficits de accesibilidad y transporte propios de un espacio en reciente urbanización.

Desde este Concejo Deliberante se han generado diversas herramientas legislativas en calidad de resoluciones y ordenanzas a los fines de aportar al municipio soluciones para acelerar las tareas de provisión de servicios públicos municipales al sector.

Reiterando las solicitudes que desde todos los bloques se han presentado en el último año, relativas a la imperiosa necesidad de contar con las garitas de espera, ascenso y descenso de los colectivos en esta oportunidad proponemos al D.E.M. que evalúe la factibilidad de implementar la Ordenanza Municipal N° 4413 por la que se "crea el sistema de padrinazgo voluntario de construcción y mantenimiento de garitas de transporte público de pasajeros por parte de las personas jurídicas que asuman formalmente el costo de las tareas de mantenimiento y/o construcción de tales sitios".

Entendemos que la O.M. N° 4413 es una herramienta muy oportuna en este caso en el que se requieren varias garitas en el nuevo recorrido de la Línea "C" y una modalidad de articulación público privada que está subutilizada en la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a mis pares me acompañen en el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a emplazar las garitas de colectivo correspondientes al recorrido de la Línea "C" en el Barrio Río Pipo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 5331.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al D.E.M. a que evalúe la factibilidad de implementar la Ordenanza Municipal N° 4413, por la que se instituye el sistema de padrinazgo para el mantenimiento y/o construcción de las garitas de transporte público por parte de personas jurídicas en la Línea "C".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia